

## **BASES LEGALES CAMPAÑA APADRINAMIENTO RESIDENCIAL TOSCANA.**

Premier España, S.A.U. (a partir de ahora Premier o el promotor), con domicilio social en C/ MARTÍNEZ VILLER GAS 49, EDIFICIO V 2ª PLANTA (28027) MADRID, con N.I.F. A59134593, organiza una campaña de apadrinamiento de participación gratuita del Residencial Toscana atendiendo a las bases que se expresan a continuación.

### **Artículo I.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.**

La campaña de apadrinamiento “Residencial Toscana” (en adelante, Campaña de apadrinamiento), está abierta única y exclusivamente a clientes que hayan comprado ya algún inmueble en las promociones siguientes: “Residencial Grenoble, Residencial Turín, Residencial Bremen, Residencial Rotterdam, Residencial Rotterdam II, Residencial Ginebra, Residencial Amberes, Residencial Venecia y Residencial Toscana”.

### **Artículo II.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN.**

La participación en esta campaña de apadrinamiento es de carácter gratuito.

### **Artículo III.- BENEFICIO.**

El beneficio es un cheque regalo valorado en MIL EUROS (1.000,00€).

El beneficio de la presente campaña de apadrinamiento no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o abono económico en efectivo, a petición de los participantes y es personal e intransferible.

### **Artículo IV.- ÁMBITO TEMPORAL.**

La campaña de apadrinamiento comenzará el jueves 06 de junio de 2024 y terminará el 31 de julio de 2024.

### **Artículo V.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN.**

Podrán participar en la campaña de apadrinamiento, todos aquellos clientes que hayan firmado un contrato de compraventa en la promociones inmobiliarias Residencial Grenoble, Residencial Turín, Residencial Bremen, Residencial Rotterdam, Residencial Rotterdam II, Residencial Ginebra, Residencial Amberes, Residencial Venecia y Residencial Toscana, sin mínimo valor de compra y sin límite temporal, residentes en España, nacionales con DNI, así como extranjeros con tarjeta de residencia, mayores de 18 años, que acepten las bases legales de esta campaña de apadrinamiento (en adelante el “cliente”).

Cualquier perfil que la organización considere sospechoso será eliminado. Los clientes compradores podrán participar de esta campaña todas las veces que deseen hasta su finalización.

#### **Artículo VI.- MECÁNICA DE LA CAMPAÑA DE APADRINAMIENTO.**

Para participar en la campaña de apadrinamiento hay que seguir los siguientes pasos:

1. Responder al mail enviado desde Premier España, informando sobre la campaña de apadrinamiento, manifestando su intención de participar de la campaña y de brindar los datos personales de un amigo o familiar interesado en comprar una vivienda en “Residencial Toscana” (en adelante, el “referenciado”). Los datos personales compartidos del referenciado serán nombre, los dos apellidos, su teléfono y su mail. Además, el cliente deberá firmar y entregar a PREMIER ESPAÑA, S.A.U. cuando responda el mencionado mail, una declaración de tratamiento de sus datos personales en la cual autorice expresamente a PREMIER ESPAÑA, S.A.U. a tratar sus datos personales al objeto de gestionar esta campaña de apadrinamiento y, en su caso, para poder entregarle el correspondiente cheque regalo.
2. Para poder facilitar los datos del referenciado a PREMIER ESPAÑA, S.A.U., el cliente deberá recabar el consentimiento expreso del referenciado, quien para su cesión deberá firmar la correspondiente declaración de protección de datos personales.
3. Recibido por PREMIER ESPAÑA, S.A.U. el consentimiento expreso del referenciado, ésta se pondrá en contacto con tal persona par brindarle información de la promoción “Residencial Toscana”.

#### **Artículo VII.- DERECHO A RECIBIR EL BENEFICIO**

En caso de que, tras haber recibido la información de la promoción, el referenciado firmara el correspondiente CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA para la adquisición de una vivienda de la promoción “Residencial Toscana”, nacerá para el cliente el derecho a recibir el beneficio mencionado en el Art. III anterior, siéndole transferido a la cuenta bancaria de su titularidad en el plazo de QUINCE (15) días hábiles

#### **Artículo VIII.- BAJAS DE PARTICIPANTES.**

El promotor se reserva el derecho de retirar el beneficio de la campaña de apadrinamiento, si el contrato de compraventa no es firmado finalmente por el referenciado, si dicho contrato es resuelto por causas imputables al mismo o si no se firman las bases legales junto con la protección de datos.

#### **Artículo IX.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del RGPD, y en virtud del principio de transparencia, procedemos a facilitarle la información acerca de las circunstancias y condiciones del tratamiento de datos efectuado, así como de los derechos que les asisten:

PREMIER ESPAÑA, S.A.U. será el responsable del tratamiento de los datos personales que el cliente le facilite al amparo de las presentes bases, con la finalidad de gestionar su participación en la campaña de apadrinamiento y, en su caso, para la comunicación de la entrega del beneficio

anteriormente detallado, si corresponde. La base jurídica de legitimación del tratamiento se considera fundado en el consentimiento del cliente.

En caso de facilitarnos los datos personales del referenciado, este será requerido para prestar su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos personales. El cliente podrá, en todo momento revocar su consentimiento impidiendo el tratamiento de dichos datos. No obstante, la retirada del consentimiento produciría la anulación y cancelación de su solicitud.

No se prevén cesiones ni transferencias internacionales de datos alguna. No obstante, y en cumplimiento de la normativa vigente, sus datos personales podrán ser cedidos a las autoridades pertinentes siempre que tal información sea requerida conforme a los procesos legales establecidos.

Conservaremos sus datos personales exclusivamente durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Una vez desaparezcan las finalidades para las que se han recogido los datos inicialmente, o el interesado haya ejercido el derecho de oposición o supresión de los datos, estos permanecerán bloqueados en los sistemas del responsable, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el cliente y/o los plazos de conservación previstos legalmente.

Podrá solicitar más información, así como ejercer los derechos reconocidos en la normativa de protección de datos, remitiendo una comunicación por escrito a la dirección de correo electrónico [lopd@premier-esp.com](mailto:lopd@premier-esp.com). Para el ejercicio de sus derechos, solo en caso en caso de que sea necesario, se le solicitará documento que acredite fehacientemente su identidad. Si siente vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

Mediante la aceptación de las presentes bases legales, el interesado declara y garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados.

#### **Artículo IX.- LEGISLACIÓN.**

Para cualquier controversia relacionada con la interpretación o aplicación de las presente bases legales, será de aplicación la Legislación española.